

## CÓDIGO CONVOCATORIA: BFX18C22-6

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN ORIENTACIÓN LABORAL, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022).

El Tribunal calificador ha procedido a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional por la que se publica la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso, llegando a los acuerdos que a continuación se EXPONEN:

DNI/NIE	Mérito/s reclamado/s	ACUERDO
***4640** ***1883** ***9873** ***3665** ***9864** ***9203** ***0469** ***2069**	Comprobación de oficio	Si bien la puntuación total de los/as opositores/as no se modifica al tener en el apartado LI0 y LI1 la puntuación máxima, 1 punto, el Tribunal decide incluir en el apartado LI2 los servicios prestados en otros Cuerpos, en otras Administraciones Públicas.
***3493**	Técnico medio empleo-orientador laboral	DESESTIMADO La Base 7.3, apartado a1, indica que <i>se valorarán los servicios prestados en Cuerpos, Escalas y Opciones, o Categorías Estatutarias o Laborales con las mismas funciones a las del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria, siempre dentro del mismo nivel de titulación.</i> Aunque se hayan realizado parcialmente tareas de orientación, no existe correspondencia o identidad de funciones con las de la Opción de Orientación Laboral.
***9820**	Admisión de méritos	DESESTIMADO No se presentaron en plazo, para la fase de concurso los méritos reclamados.
***0029**	Técnico Gestión de Empleo	DESESTIMADO La Base 7.3, apartado a1, indica que <i>se valorarán los servicios prestados en Cuerpos, Escalas y Opciones, o Categorías Estatutarias o Laborales con las mismas funciones a las del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria, siempre dentro del mismo nivel de titulación.</i> Aunque se hayan realizado puntualmente tareas de orientación, no existe correspondencia o identidad de funciones con las de la Opción de Orientación Laboral.

16/04/2024 10:04:20

MARTINEZ CAMPILLO, MARIA ESTHER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16949499-1bc7-4d9a-56de-00515696280



DNI/NIE	Mérito/s reclamado/s	ACUERDO
***8433**	Orientadora Agencia de Desarrollo Local de Cartagena	DESESTIMADO La Base 7.3, apartado a1, indica que se valorarán los servicios prestados en Cuerpos, Escalas y Opciones, o Categorías Estatutarias o Laborales con las mismas funciones a las del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria, <b>siempre dentro del mismo nivel de titulación</b> . Los méritos alegados se encuadran en el grupo A1, tal y como consta en la vida laboral, aportada por la reclamante, y no en el A2 nivel de titulación al que corresponde la convocatoria.
	Coordinadora Escuela Taller	DESESTIMADO La Base 7.3, apartado a1, indica que se valorarán los servicios prestados en Cuerpos, Escalas y Opciones, o Categorías Estatutarias o Laborales <b>con las mismas funciones</b> a las del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria, siempre dentro del mismo nivel de titulación. Aunque se hayan realizado parcialmente tareas de orientación, no existe correspondencia o identidad de funciones con las de la Opción de Orientación Laboral.
***6667**	Admisión de méritos	DESESTIMADO No se presentaron en plazo, para la fase de concurso los méritos reclamados.

Firmado electrónicamente al margen

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Esther Martínez Campillo

